



VISTO

el expediente número 2123-1918/04

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. RODRIGUEZ BORGES , Eliberto , D.N.I. 92.484.279 con domicilio en la calle 13 Bis n° 3835 y 610, del Partido de La Plata, peticona a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección S, Mz. 210 , Parc. 8, Partida n° 308956.

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declara de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10830;

Que, a este último efecto, a través de la dependenciá competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley n° 10830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección S, Mz. 210 , Parc. 8, Partida n° 308956 de este Partido de La Plata, a favor de l el Sr. RODRIGUEZ BORGES , Eliberto , D.N.I. 92.484.279 .

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata





Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA